

SESIÓN ORDINARIA - No. 945-2019

Sesión Ordinaria número novecientos cuarenta y cinco, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el diez de setiembre del dos mil diecinueve, al ser las catorce horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Ana Alicia Barrantes Leiva, representante de las cooperativas; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. -----
No hay representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----
El director Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito no se ha hecho presente a la sesión. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 944-2019, 5) Informe de Dirección Ejecutiva 6) Lectura de Correspondencia, 7) Asuntos varios de directores.-----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 945-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-01-945-2019.**-----

La directora Cecilia Chacón Rivera, no se encontraba en la sala al momento de la votación. -----

ARTÍCULO 4°- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 944-2019: ---

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 944-2019. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 944-2019. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-02-945-2019.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, no se encontraba en la sala al momento de la votación. -----

ARTÍCULO 5°- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

Al ser las catorce horas con treinta y seis minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora. -----

A) Memorando PROV-050-2019 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe de departamento administrativo financiero a.i., del cinco de setiembre del dos mil diecinueve, donde en virtud de la necesidad de abastecer el inventario de la Proveduría Institucional, en cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), se remite para su revisión y aprobación de junta directiva, el cartel del proceso de remate de cuatro vehículos, se detalla la información del SICOP, con el número de cartel No. 20190802287-00. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos, se incorpora a la sesión de junta el director Rayberth Vásquez Barrios. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y siete minutos se retira de la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora. -----

- Conocido el memorando PROV-050-2019, **se acuerda:** -----

Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe de departamento administrativo financiero a.i., de aprobar el cartel del proceso de remate de cuatro vehículos, que se detalla la información del SICOP, con el número de cartel No. 20190802287-00. **APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-03-945-2019.** -----

B) Memorando DTPDI-03-2019 del licenciado Andrés Solano Miranda, jefe departamento técnico de planificación y desarrollo institucional a.i., del diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, donde se indica lo siguiente: -----

1. ANTECEDENTE

El proyecto presentado a JUDESUR, en una primera instancia se denominaba "Establecimiento de Unidad Ejecutora para la operatividad del convenio JUDESUR – MTSS, Germinadora de Empresas", por un monto de ¢1.758.199.102,84.

El proyecto se divide en dos, creando dos unidades ejecutoras independientes, para los cantones de Buenos Aires y Coto Brus, es el Grupo de Acción Territorial Alto por un monto de ¢878,173,591.84 y para los cantones de Corredores, Golfito y Osa el Grupo de Acción Territorial Bajo por un monto de ¢880,025,510.20, ambas organizaciones independientes con personería jurídica propias.

El proyecto consiste en establecer la unidad operativa de base que permita la colocación y seguimiento de los recursos no reembolsables de JUDESUR dirigidos a la creación de un fondo de capital semilla que atienda ideas emprendedoras (API's, Auxiliares de Proyectos de Inversión) individuales y asociativas en el marco del Proyecto Germinadora de Empresas y el convenio MTTSS –JUDESUR, así como también el apoyo en la formulación y ejecución de diversos proyectos vinculados al Plan Estratégicos de JUDESUR.

Ahora bien los proyectos se aprobaron de la siguiente forma:

Proyecto	Ente Ejecutor	Monto	Acuerdo
Establecimiento de una Unidad Ejecutora Zona Baja para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el Marco del Programa Germinadora	Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo	¢880,025,510.20	ACU-12-793-2016
Establecimiento de una Unidad Ejecutora Zona Baja para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el Marco del Programa Germinadora	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto	¢878,173,591.84	ACU-13-793-2016

El plan de inversión en ambos casos se estableció así:

Ente ejecutor	Financiamiento API's	Operación	Total
Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo	¢600,000,000.00	¢280,025,510.20	¢880,025,510.20
Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto	¢600,000,000.00	¢278,173,591.84	¢878,173,591.84

Para ambos proyectos se firmó un convenio en los cuales entre otras obligaciones se estableció la distribución de los recursos, cláusula QUINTA Origen de los recursos, quedando de la siguiente manera:

Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo

Golfito	30%	¢264,007,653.06
Osa	20%	¢176,005,102.04
Corredores	20%	¢176,005,102.04
Coto Brus	15%	¢132,003,826.53
Buenos Aires	15%	¢132,003,826.53

Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto

Golfito	30%	¢263,452,077.55
Osa	20%	¢175,634,718.37
Corredores	20%	¢175,634,718.37
Coto Brus	15%	¢131,726,038.78
Buenos Aires	15%	¢131,726,038.78

Así las cosas, los proyectos se encuentran en diferentes etapas de ejecución para el caso de la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo, ejecuto hasta el desembolso 4 para un total de ¢603.300.510,00 con un pendiente de ¢276.250.000,00 y la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto, ejecuto hasta el desembolso 5 para un total de ¢839.132.755,21, con un pendiente de desembolso de ¢39.040.836,73.

2. SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS

Los recursos para el financiamiento del proyecto tiene origen en la ley 7730, establece que los recursos provenientes del impuesto de las mercaderías almacenadas en el Deposito Libre de Golfito, se distribuirán para el financiamiento de proyectos de la siguiente forma: Golfito 30%, Corredores 20%, Osa 20%, Buenos Aires 15% y Coto Brus 15%.

Nótese que los proyectos son de carácter regional, sin embargo se tiene que cada ente ejecutor posee un territorio de injerencia a saber GAT Alto Buenos Aires y Coto Brus, el GAT Bajo Corredores, Osa y Golfito.

Siendo así, la distribución de los recursos debería ser por cada cantón de influencia por organización.

Tal y como se expuso anteriormente la distribución se realizó para ambas organizaciones de acuerdo a ley, teniendo como consecuencia que los cantones de Golfito, Osa y Corredores financien a los cantones de Buenos Aires y Coto Brus y viceversa.

3. SOBRE LOS MONTOS FINANCIADOS

A la fecha se tiene que los montos financiados para la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto son los siguientes

Cuadro 1
 Recursos financiados
 Agosto 2019

CANTON	TOTAL API'S	MONTO TOTAL	ADMINISTRACION	TOTAL REAL	DISTRIBUCION	DIFERENCIA
BUENOS AIRES	87	¢284.500.000,00	¢110.001.067,40	¢394.501.067,40	¢263.729.865,31	-¢130.771.202,09
COTO BRUS	103	¢315.500.000,00	¢129.131.687,81	¢444.631.687,81	¢263.729.865,31	-¢180.901.822,50
TOTALES	190	¢600.000.000,00	¢239.132.755,21	¢839.132.755,21	¢527.459.730,62	-¢311.673.024,59

Fuente: Expediente 042-06-PR-NR

Como se aprecia en el cuadro 1 ya se ejecutó el total de los financiamientos de los API's con una cobertura total de 190 beneficiarios, superando la expectativa de 150, sin embargo de acuerdo a la distribución se tiene que existe una diferencia de ¢311,673,024.50, monto que fue financiado por los cantones de Golfito, Corredores y Osa.

Ahora bien para el caso de la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo, se tiene la siguiente información:

Cuadro 2
Recursos Financiados
Agosto 2019

CANTON	TOTAL API'S	MONTO TOTAL	ADMINISTRACION	TOTAL REAL	DISTRIBUCION	DIFERENCIA
OSA	54	€211.695.685,00	€102.283.524,00	€313.979.309,00	€351.639.820,41	€37.660.511,41
GOLFITO	31	€117.466.280,00	€61.370.174,40	€178.836.454,40	€527.459.730,61	€348.623.276,21
CORREDORES	21	€69.571.297,00	€40.913.449,60	€110.484.746,60	€351.639.820,41	€241.155.073,81
TOTALES	106	€398.733.262,00	€204.567.248,00	€603.300.510,00	€1.230.739.371,43	€627.438.861,43

Fuente: Expediente 041-06-PR-NR

Se tiene entonces, que el total ejecutado es de 106 API's, para un total de €603.300.510,00, teniendo un sobrante de €627.438.861,43, en este caso se debe tener en cuenta que existe un pendiente de desembolsar de €276.725.000,00.

Como se aprecia en los cuadros anteriores existe una diferencia en los cantones de Coto Brus y Buenos Aires, que fue cubierta por los cantones de Corredores, Golfito y Osa.

4. SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS DESEMBOLSOS PENDIENTES

Para el presupuesto ordinario del 2019 se tiene los siguientes montos para desembolso:

Ente Ejecutor	Monto Presupuestado
Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto	€39,040,837.00
Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo	€238,362,500.00

Distribuidos según la Ley 7730 de la siguiente forma:

Cuadro 3
Distribución Recursos
GAT Alto

Cantón	Porcentaje	Monto
Golfito	30%	€11,712,251.00
Corredores	20%	€7,808,167.00
Coto Brus	15%	€5,856,126.00
Buenos Aires	15%	€5,856,126.00
Osa	20%	€7,808,167.00

Fuente: Constancia Presupuestaria 018-2019

Cuadro 4
Distribución Recursos
GAT Bajo

Cantón	Porcentaje	Monto
Golfito	30%	€71,508,750.00
Corredores	20%	€47,672,500.00
Coto Brus	15%	€35,754,375.00
Buenos Aires	15%	€35,754,375.00
Osa	20%	€47,672,500.00

Fuente: Constancia Presupuestaria 018-2019

Como se deja ver en el Presupuesto Ordinario del 2019 se continuo con la distribución de los recursos según la ley 7730 por cantón para ambos proyectos, incurriendo en el mismo error, estableciendo faltantes de contenido presupuestario para ambos proyectos. De la siguiente manera:

Cuadro 5
 Recursos pendientes desembolso
 GAT ALTO
 Agosto 2019

CANTON	TOTAL API'S	% PONDERADO	DISTRIBUCION X CANTON ADM	CONTENIDO INCLUIDO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
BUENOS AIRES	87	46%	€17.876.593,66	€5.856.126,00	-€12.020.467,66
COTO BRUS	103	54%	€21.164.243,07	€5.856.125,51	-€15.308.117,56
TOTALES	190	100%	€39.040.836,73	€11.712.251,51	-€27.328.585,22

Fuente: autoría propia

Para este caso existe un faltante de €27.328.585,22 en contenido presupuestario para financiar el desembolso. Sin embargo ambos proyectos se encuentran en una misma partida presupuestaria 7.03.01 Transferencias de Capital a asociaciones y como se aprecia en las constancias 018-2019 y 019-2019 los cantones de Coto Brus y Buenos Aires, tiene suficiente contenido para cubrir el faltante por cantón de este desembolso.

Cuadro 6
 Recursos pendientes desembolso
 GAT BAJO

CANTON	TOTAL API'S	% PONDERADO	DISTRIBUCION		TOTAL	CONTENIDO INCLUIDO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
			APIS	ADMINISTRACION			
OSA	30	58,82%	€120.000.000,00	€22.566.176,47	€142.566.176,47	€47.672.500,00	-€94.893.676,47
GOLFITO	12	23,53%	€48.000.000,00	€9.026.470,59	€57.026.470,59	€71.508.750,00	€14.482.279,41
CORREDORES	9	17,65%	€36.000.000,00	€5.769.852,94	€42.769.852,94	€47.672.500,00	€4.902.647,06
TOTALES	51	100%	€204.000.000,00	€38.362.500,00	€242.362.500,00	€166.853.750,00	-€75.508.750,00

Fuente: autoría propia

Para el caso de la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo, existe un faltante presupuestario para el cantón de Osa de €94,893,676.47, monto imposible de cubrir presupuestariamente, ya que según las constancias 018-2019 y 019-2019 para el cantón de Osa, en la partida 7.03.01 Transferencia de Capital a asociaciones no cuenta con el suficiente contenido presupuestario.

5. CONCLUSIONES

- Se concluye que desde su inicio ambos proyectos, para su financiamiento se distribuyeron los recursos de acuerdo a lo que estipula la ley 7730, teniendo como resultado que cantones como Golfito, Osa y Corredores financiaron a los cantones de Coto Brus y Buenos Aires
- Los montos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2019, se distribuyeron de la misma forma establecida en la Ley 7730, para ambos proyectos, continuando con el error.
- Se tiene que para los desembolsos pendientes, los montos por cantón presupuestados en la partida 7.03.01 Transferencia de Capital a asociaciones no son suficientes para cubrir el desembolso de la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo, específicamente en el cantón de Osa.
- Para el caso de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto, los montos presupuestados por cantón en la partida 7.03.01 Transferencia de Capital a asociaciones cubre para realizar el respectivo desembolso.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se proceda a realizar la devolución de los recursos de las cuentas de los cantones de Buenos Aires y Coto Brus a los cantones de Osa, Golfito y Corredores, prorateando el monto a devolver por el peso porcentual de cada cantón, de la siguiente forma:

Cantón	%	Monto
Golfito	56%	€173.174.595,36
Osa	6%	€18.707.425,09
Corredores	38%	€119.791.004,14
Total		€311.673.024,59

2. Para los desembolsos pendientes se recomienda que en el caso de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Territorio Buenos Aires Coto Brus, Gat Alto, se realice un ajuste a nivel de planificación sin afectar el contenido de la partida 7.03.01 Transferencia de Capital a asociaciones en la cual se encuentran incluidas ambas organizaciones. Quedando de la siguiente forma, se toman del proyecto 041-06-PR-NR del cantón de Buenos Aires €12.002.467,66 y del cantón de Coto Brus €15.326.117,34 y se trasladan al proyecto 042-06-PR-NR respectivamente.
3. En el caso de la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur, Gat Bajo, incorporar en un documento presupuestario extraordinario la suma de €94.893.676,47 correspondiente al cantón de Osa.

El director Rayberth Vásquez Barrios, comenta que aquí internamente se hicieron las cosas mal, eso lo quiero reconocer y solicito que conste en actas, porque internamente a la hora de hacer la distribución presupuestaria se tenía que hacer diferente esa distribución, tenían que tomar recursos de los cantones correspondientes. -----

El ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe departamento técnico de planificación y desarrollo institucional a.i., menciona que el tema de la distribución tiene varias aristas, si bien es cierto la Ley dice que esa distribución es la que vale de acuerdo a la Ley anterior 30,20,15,15, y es un criterio particular; en ninguna parte de la ley dice que la distribución interna de los proyectos va hacer exactamente igual a esa distribución, y no estoy diciendo que este bien o este mal, sino que en la práctica no solo este proyecto, sino todos los regionales se hicieron con esta misma dinámica. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da un receso a la sesión. -----

El ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe departamento técnico de planificación y desarrollo institucional a.i., procede a dar lectura al memorando DTPDI-012-2019 del diez de setiembre del dos mil diecinueve, donde presenta informe sobre la distribución de recursos para proyectos regionales 041-06-PR-NR y 04206-PR-NR, que se detalla: -----
“En atención al requerimiento de la Junta Directiva respecto a la verificación de las condiciones bajo las cuales se asignó recursos a los proyectos mencionados y ante la sustentación que en memo DTPDI-03-2019 del 19 de agosto del 2019 hace el Lic. Andrés Solano al Director Ejecutivo Lic. Salvador Zeledón, me permito indicar lo siguiente: -----

1. El objetivo primario de JUDESUR como institución, está estipulado en el inciso a) del artículo N° 2 de la su Ley Orgánica, que indica: -----

*“ARTÍCULO 2.- Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) las siguientes:
a) Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales...” -----*

2. Los proyectos denominados como regionales, están sustentados en el inciso B. del artículo N° 61 del Reglamento de Organización y Servicios de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas N° 30251-PH, que indica: -----

“Artículo 61. De la asignación de los recursos. Para la asignación de recursos por parte de JUDESUR se dará prioridad a las siguientes situaciones:... -----

... B. Proyectos que tengan impacto importante en la Zona Sur y los cuales podrían estar involucrando varios cantones...” -----

3. Ante este marco de acción es de suma importancia considerar que si bien el análisis elaborado por el Lic. Solano hace alusión errores que se han venido incorporando en los ejercicios presupuestarios, vale indicar que desde la misma suscripción del convenio, el proyecto presento las mismas condiciones y a la fecha ambos proyectos se encuentran prácticamente en etapa de cierre, lo que bajo el principio de “costo beneficio” en la medida de control, según lo que establece la Ley General de Control Interno, no justificaría llevar a cabo ajustes a las partidas por cantón. -----

4. Por su parte, cabe agregar que son los Grupos de Acción Territorial los que cuentan con la información de los APIs que muestran viabilidad para ser financiados, por lo que no todos los que pasaron el curso de la UNA tendrían condiciones para el financiamiento. -----

5. Una redistribución de los presupuestos asignados a los proyectos regionales, implicaría: -----

a. Reconciliación del superávit específico, para ajustar al alza y a la baja, según corresponda, los nuevos saldos de superávit específico por cantón, sin embargo, el efecto neto en el patrimonio sería cero. -----

b. Comunicar a la CGR una nueva liquidación presupuestaria 2018, con los saldos ajustados.

c. Ajustar los saldos de las partidas que financian el presupuesto ajustado 2019 y remitir nuevamente a la CGR -----

d. Ajustar los saldos de las partidas que financian el presupuesto extraordinario 1- 2019 y remitir nuevamente a la CGR -----

Lo anterior según análisis realizado por la Auditoría institucional de JUDESUR ante el análisis del caso del proyecto de la Fundación Corcovado. -----

Es importante destacar que de igual forma, desde el punto de vista operativo, cualquier ajuste a las partidas presupuestales cargadas en el sistema, implica un costo por concepto de programación ante los cambios pretendidos. -----

Por su parte, es igualmente importante destacar que, un cambio en el plan de inversión tal cual se plantea en el Memorandum DTPDI-03-2019 de fecha 19 de agosto 19, implica, según los procedimientos actuales, que el ente ejecutor proceda con la solicitud respectiva, y no podemos olvidar que el contar con Convenios suscritos con los Entes ejecutores acarrea responsabilidades en el cumplimiento de lo establecido en dichos convenios. -----

Es virtud de lo anterior, esta jefatura no recomienda proceder con el cambio de partidas presupuestales sugerida por en la comunicación supracitada. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las quince horas con cuarenta y un minuto se retira de la sala de sesiones el

ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe departamento técnico de planificación y desarrollo institucional a.i. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Convocar al ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe departamento técnico de planificación y desarrollo institucional a.i., y al auditor interno de JUDESUR, para la próxima sesión ordinaria, para ver el tema sobre la distribución de recursos para los proyectos regionales.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-04-945-2019. -----

C) El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que hay un correo de la señora Lorena Vega García de COOPENAE, donde solicita a la junta directiva de JUDESUR un espacio para dar a conocer los importantes beneficios de nuestra cooperativa COOPENAE y cómo podemos ser aliados en la Salud Financiera de sus colaboradores. -----

- Conocido lo mencionado por el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Trasladar a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que atienda la reunión con la cooperativa COOPENAE. **APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-05-945-2019.** -----

D) El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que hay un correo de la señora Wendy Morales Chang, Fiscalizadora del Área de Fiscalización de Servicios Económicos División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) Contraloría General de la República, donde requiere que se le confirme la visita y mi persona solicita autorización para poder asistir y que le acompañe algún miembro de la junta a San José, sería un viernes 20 de setiembre del 2019, esto es un compromiso que adquirió el anterior director ejecutivo de JUDESUR, para ver los plazos y compromisos que tiene la administración y afinar miembros de JUDESUR en el cumplimiento de los mismos. -----

- Conocido lo mencionado por el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Comisionar a la directora Cecilia Chacón Rivera, Fidelia Montenegro Soto, Elieth Jiménez

Rodríguez y Gabriel Villachica Zamora, para que acompañen al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR a la reunión con la señora Wendy Morales Chang, Fiscalizadora del Área de Fiscalización de Servicios Económicos División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) Contraloría General de la República, el 20 de setiembre del 2019. **APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-06-945-2019.** -----

E) El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que ya bastante tiempo la dirección ejecutiva había solicitado al ICE que revisara los medidores que se encuentran en el previo de los chinamos; el ICE dijo que se encontraba imposibilitado hasta que el ARESEP le diera instrucciones, ARESEP contesto después de dos meses y días, solicitando que se le de referencia del plano de catastro del terreno de Golfito y un croquis de orientación para inspeccionar el sitio, ya yo instruí a Roselyn para reunirme con ella el viernes y hacérselo llegar a la ARESEP a ver si se pronuncian al respecto. -----

- Se conoce, se toma nota y se le agradece las gestiones que está realizando. -----

F) El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que otro asunto es que me habían comunicado según informe en la sesión ordinaria anterior con los administradores o representantes del BCR con respecto al Fideicomiso, para el viernes 13 de setiembre vienen funcionarios del Fideicomiso a las 11 a.m. a reunirse con mi persona para conversar a cerca del avance del mismo, yo estuve revisando el contrato del refrendo de la Contraloria, ya lo revise, también estoy claro de que hay tres reglamentos aprobados, el reglamento de adquisición de compra y servicios, reglamento de inversiones y el reglamento de lo que va a dirigir el comité de vigilancia, entonces vasados en esos documentos y para tratar de hacer un cronograma de las actividades a seguir, se les solicito que vinieran acá, entonces para informarles que el 13 de setiembre a las 11 a.m. por si algún miembro de junta quiere asistir. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

G) El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que existe una consulta del Diputado Mario Castillo Mendes, sobre expediente No. 21133.

Ley para el rescate, fortalecimiento y sostenibilidad del sector Palmero Nacional (reforma a la Ley No. 8868, autorización para ampliar el plazo del fideicomiso No. 955 Ministerio de Hacienda-Banco Nacional de Costa Rica y ampliar el área de cobertura a las zonas aptas para la siembra y producción de palma aceitera en Costa Rica, de 15 de octubre de 2010). Revisando este tema con el asesor legal de JUDESUR, se está haciendo una respuesta para que se incluya que también se le consulte a JUDESUR de los dineros que son reembolsables y que se le han dado a los sectores y a otras instituciones acreedoras. En consideración de la dirección ejecutiva y aprovechando la reunión del jueves con Don Mario Castillo mencionarles el tema y a otros diputados de la zona. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

H) El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, informa a la junta que la dirección ejecutiva había programado una reunión con los concesionarios para tratar un tema de ampliación de horarios, esa reunión fue atendida el día de ayer por mi persona con la presencia de la licenciada Karla Moya, se efectuó en el salón de actos del Albergue de Ancianos de Golfito; llegaron 22 personas que seguramente representan más que esa cantidad de concesionarios, de antemano les informe que no era una reunión para tomar acuerdos, sino que era para hacer un primer intercambio con la nueva dirección ejecutiva y se llegó a los siguientes puntos: -----

Lo principal que se comento es que las labores de mercadeo se armonicen entre las de JUDESUR y ACODELGO, que haya una comunicación para que no sean ellos lo que se enteren de cualquier evento. -----

Es muy importante para ellos que líderes de opinión como el Ministerio de Industria y Comercio hablen de las ventajas que realmente tiene el depósito. -----

En cuanto a los horarios y en vista de los costos que representa en cuanto a salarios, hablan no de una ampliación sino una modificación y no solo en base a los salarios que para ellos representan sino en razones y estadísticas que ellos tienen sobre la conducta de los consumidores, como por ejemplo de que no llegan a las 8 a.m. y que solo un 10% de las tarjetas se entregan antes de las 10 a.m., el fuerte esta después de las 10 a.m. y si se llegara a esa situación que sea en temporada alta y también se habló de la necesidad

de comunicar a otros sectores e involucrar como las empresas de buses que transportan a los empleados, la materia de seguridad que nos corresponde a nosotros y la Fuerza Pública, Hotelería para el tema de las tarifas y también se habló de una próxima reunión que les hice ver de la conveniencia de esa próxima reunión que será para el 20 de setiembre y poderle dar continuidad al tema. También uno de los asistentes menciona el cobro de los alquileres y yo respondí que aprovecharíamos para hablar del costo de los alquileres para hablar también de la morosidad y quedo el tema ahí. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

ARTÍCULO 6° Lectura de Correspondencia: -----

A) Oficio SG-650-2019 de la señora Sonia Gonzalez Nuñez, secretaria del Concejo Municipal, del diez de setiembre del dos mil diecinueve, donde transcribe el acuerdo N°23, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°171, celebrada el del 02 de setiembre del 2019. Escuchada la participación del Lic. Rayberth Vásquez Barrios, en donde en su condición de directivo de JUDESUR informa acerca del proyecto FUNDACIÓN CORCOVADO, informando que se ha presupuestado para ello la suma de mil ochocientos millones de colones, de los cuales un 20% es aportado por el cantón de Corredores, este Concejo Municipal considera inapropiado que se inviertan recursos que corresponden a este cantón en proyectos que no traen un beneficio directo a nuestros munícipes (más allá de consideraciones acerca de beneficios indirectos), que procuren el desarrollo y prosperidad de nuestros habitantes. Por lo anterior, manifestamos no oponernos al proyecto como tal, pero si nos oponemos a que se utilicen recursos asignados a nuestro cantón ya que ello implicaría una desatención de proyectos propios. Por lo anterior acordamos: Solicitar a JUDESUR que NO UTILICE RECURSOS ASIGNADOS O CORRESPONDIENTES AL CANTÓN DE CORREDORES, en el desarrollo de proyectos ajenos a nuestro cantón, como el denominado FUNDACIÓN CORCOVADO o cualquier otro. Dejar patente que este Concejo NO SE OPONE al desarrollo de esos proyectos, pero con recursos propios del territorio al que corresponda o bien con recursos que no afecten los propios de Corredores. Solicitar a JUDESUR información acerca de los proyectos que se están desarrollando o estén próximos a iniciar

en el cantón de Corredores, y los montos invertidos o que se pretendan invertir. Encomendar al representante municipal ante JUDESUR, Lic. Edwin Duarte Delgado, dar seguimiento al cumplimiento de estos acuerdos e informe al Concejo Municipal de lo que acontezca. Comunicar este acuerdo a JUDESUR y al Lic. Edwin Duarte Delgado. -----

- Conocido el oficio SG-650-2019 de la señora Sonia Gonzalez Nuñez, secretaria del Concejo Municipal, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio SG-650-2019 de la señora Sonia Gonzalez Nuñez, secretaria del Concejo Municipal al departamento técnico de planificación y desarrollo institucional para que dé respuesta a lo solicitado en dicho oficio. **APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-07-945-2019.** -----

B) Oficio AI-OFI-176-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del diez de setiembre del dos mil diecinueve, donde se refiere al acuerdo N° ACU-Ext-13-252-2019 de la sesión extraordinaria N° 252-2019 de fecha 22 de julio, 2019, que a letra indica: -----

*"ACU-Ext-13-252-2019: -----
El director René Fernández Ledezma, representante de las cooperativas solicita que la Junta Directiva tome el siguiente acuerdo: Solicitar al Licenciado Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR; que emita un informe aclarando si la prohibición o las prerrogativas que le cubren a él como auditor le cobijan a sus subalternos. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-13-252-2019."* -----

Al respecto se les indica lo siguiente: -----

Los artículos comprendidos entre el N° 22 al N° 34 de Ley General de Control Interno¹ son vastos en establecer las Competencias; la Organización; la Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables; la Independencia funcional y de criterio; la Protección al personal de la auditoría; la Asignación de recursos; las regulaciones sobre las Plazas vacantes; los Requisitos de los puestos; el Nombramiento y conclusión de la relación de servicio; los Deberes; las Potestades y las Prohibiciones que le son aplicables a las unidades de auditoría interna del sector público. No obstante, se remiten para lo que corresponda, los siguientes oficios emitidos por el Órgano Contralor, los cuales se relacionan con el ámbito de aplicación de las prohibiciones y facultades de las auditorías internas: -----

1. Oficio N° 07008 (DFOE-EC-039) del 20 de junio de 2017. -----

2. Oficio N° 15617 (DFOE-DL-1293) del 29 de noviembre de 2016. -----
3. Oficio N° DFOE-PG-0565 del 9 de diciembre, 2016. -----
4. Oficio N° DFOE-DL-0187 del 20 de febrero, 2018. -----
5. Oficio N° DFOE-EC-0701 del 13 de noviembre, 2014. -----
6. Oficio N° DFOE-ST-0033 del 12 de junio, 2017. -----

Así las cosas, se da por atendido su requerimiento y en caso de mantenerse alguna duda, se les solicita respetuosamente considerar formularla ante la Asesoría Legal Institucional o ante la Contraloría General de la República. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

C) Oficio AI-OFI-174-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del diez de setiembre del dos mil diecinueve, donde me refiero al acuerdo N° ACU-16-943-2019 tomado por esa Junta Directiva el día 27 de agosto, 2019 en la sesión ordinaria N° 943-2019, que a letra indica: -----

*“ACU-16-943-2019: -----
El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que el acuerdo ACU-15-940-2019 era sobre solicitar al auditor interno de JUDESUR que proceda con la investigación preparatoria para determinar si existe alguna responsabilidad y que lo presente a esta junta directiva en el plazo de 15 días y eso se tomó el cuatro de agosto y se notificó el ocho de agosto. -----
La Junta Directiva de JUDESUR, acuerda: -----
Hacer un atento recordatorio al auditor interno de JUDESUR, que el acuerdo ACU-15-940-2019 está por vencerse y estamos atentos a la respuesta. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-16-943-2019.” -----*

Al respecto, se realizaron los siguientes trámites para atender la consulta supra citada: ----

a) El día 02 de septiembre, 2019 mediante oficio N° AI-OFI-170-2019 se tramitó consulta al Licenciado Pablo Torres Henríquez para se refiriera al caso que nos ocupa. A la fecha de este oficio, el Licenciado Torres Henríquez no ha contestado la consulta. -----

b) El día 03 de septiembre, 2019 mediante correo electrónico, se tramitó consulta a la Licenciada Ana Laura Gómez Román, Encargada de Incorporaciones del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, también para que se refiera al fondo de la situación conocida. A la fecha de este oficio, la Licenciada Gómez Román no ha contestado nuestra petitoria. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

D) Oficio AI-OFI-172-2019 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del diez de setiembre del dos mil diecinueve, donde comunica que ha recibido invitación para participar en la III era Mesa Redonda del año 2019 que organiza la Contraloría General de la República, en dicha actividad se verán los temas de: “Reforma Procesal Laboral” y “Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales en el sector Público” esto a realizarse el 17 de setiembre de 2019, iniciando la actividad a las 9am en el Auditorio de CONARE, Edificio Franklin Chang Díaz. -----

Además de lo anterior, en días pasados se tramitó cita para el día 18 de setiembre de 2019 a las 10am en el Edificio del Ministerio de Hacienda, área de Contabilidad Nacional, para tratar el tema de seguimiento y aplicación de las NICSP con la Licenciada Mayela Campos, Analista asignada a JUDESUR. -----

De ahí que agradecería su autorización para asistir a dichas actividades y la asignación de los gastos correspondientes, que son: pasajes, alimentación y hospedaje del 16 de setiembre, 2019 al 18 de setiembre, 2019. -----

- Conocido el oficio AI-OFI-172-2019, **se acuerda:** -----

Conceder autorización al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, para que asista a la III era Mesa Redonda del año 2019 que organiza la Contraloría General de la República, en dicha actividad se verán los temas de: “Reforma Procesal Laboral” y “Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales en el sector Público” esto a realizarse el 17 de setiembre de 2019, iniciando la actividad a las 9am en el Auditorio de CONARE, Edificio Franklin Chang Díaz. Además que asista a la cita para el día 18 de setiembre de 2019 a las 10am en el Edificio del Ministerio de Hacienda, área de Contabilidad Nacional, para tratar el tema de seguimiento y aplicación de las NICSP con la Licenciada Mayela Campos, Analista asignada a JUDESUR. Así mismo, se le autoriza el pago respectivo de viáticos y transporte. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-08-945-2019.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

E) Oficio No. 11474-2019-DHR de Hazel Díaz Meléndez, directora control de gestión administrativa de la Defensoría de los habitantes, del seis de setiembre del dos mil diecinueve, donde dan prevención para la presentación de informe. -----

“Tal y como es de su conocimiento, la Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la Sra. Milagro Priscila Sosa Navarro, cédula de identidad número 111400939, una solicitud de intervención (S.I.) mediante la cual expuso el siguiente asunto: En fecha 27 de febrero de 2019, los miembros del grupo conocido como los API en la zona de Buenos Aires y Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, vía correo electrónico, remitieron una nota a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), Se agregó que la única respuesta recibida en atención a este asunto, fue un correo electrónico, de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito por la funcionaria Lolita Arauz Barboza de JUDESUR en la cual indica que mediante acuerdo No. ACU-04-0923-2019 del 05 de marzo de 2019, la solicitud se encuentra en estudio, mismo que a la fecha se mantiene en igual estado. Ante esta situación consideran que el derecho a una respuesta pronta y cumplida está siendo vulnerado y de ahí que solicitaron la intervención de la Defensoría de los Habitantes, a efecto de que se tutelen sus derechos que, como se indicó, están siendo vulnerados por parte de la Junta de Desarrollo de la Zona Sur. ----- Mediante oficio número OFICIO N° 10562-2019-DHR, notificado el 27 de agosto de 2019, se le informó que contaba con un plazo de 5 días hábiles para la presentación del informe correspondiente. En dicho oficio se le solicitó que además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar: -----

El plazo para la presentación del informe ya venció y, al día de hoy, no consta en los registros de la DHR respuesta alguna sobre el particular.” -----

En virtud de lo establecido por la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos CINCO DÍAS HÁBILES. En caso de no recibirse respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios. ----

No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley. -----

De igual forma, se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto. Se le reitera que cualquier duda o aclaración respecto a este asunto puede ser solicitada al MBA. Guillermo Bonilla Almanza, funcionario del Área de Control de Gestión Administrativa, al correo electrónico gbonilla@dhr.go.cr, o bien, al teléfono 4000-8512. ----

- Conocido el oficio No. 11474-2019-DHR de Hazel Díaz Meléndez, directora control de gestión administrativa de la Defensoría de los habitantes, **se acuerda:** -----

Solicitar al departamento técnico de desarrollo y planificación institucional y al asesor legal de JUDESUR, que en conjunto tengan ese informe para el jueves doce de setiembre del dos mil diecinueve y lo hagan llegar a la secretaria de actas de JUDESUR, para proceder a contestar el oficio No. 11474-2019-DHR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-09-945-2019.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

F) Memorando ALJ-M-044-2019 del licenciado Pablo Torres Enríquez, asesor legal de JUDESUR, del nueve de setiembre del dos mil diecinueve, donde presenta proceso infracción leyes laborales sector privado, expediente: 19-000095-1085-LA-0, parte denunciante: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

El suscrito Asesor Legal Institucional, informo lo siguiente: -----

“Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a finales del año pasado, y entre enero y mayo del presente año, vino a realizar una serie de visitas de inspección, mediante el funcionario inspector Cristian Araya Robles, donde se detectó por parte de dicho ministerio, incumplimientos relacionados con la seguridad e higiene ocupacional e infracciones a las Leyes de Trabajo y seguridad social, tanto en oficina centrales como en las oficinas del Local 51 del D.L.C.G. -----

Que dichos hallazgos fueron comunicados a Dirección Ejecutiva, sin embargo las faltas encontradas no fueron atendidas a satisfacción del Ministerio, por lo que el inspector realizó un informe donde se narran faltas e infracciones a las Leyes de Trabajo por parte de JUDESUR. ----- Aunque se trató de corregir algunas de las faltas, no se abordaron de forma completa y a satisfacción del Ministerio de Trabajo, lo que generó una acusación de dicha dependencia, a JUDESUR en el JUZGADO DE TRABAJO DE GOLFITO, que se sigue, bajo expediente 19-000095-1085-LA-0 (se adjunta copia de la notificación de la misma), dentro del proceso se dio la contestación respectiva y se señaló audiencia prevista en el artículo 672 del Código de Trabajo el 5 de septiembre de los corrientes. -----

En dicha audiencia se intentó llegar a un acuerdo, una salida alterna al conflicto, se hizo ver al ministerio que eran ya pocos los temas a resolver y que lo que faltaba se podía tomar un compromiso para presupuestar y realizar la obras faltantes, aun así por parte del Ministerio acusador, quedaba pendiente acuerdo sobre las multas a aplicar, puesto que aunque se estaba ofreciendo cumplir, dicho cumplimiento se estaría realizando extemporáneamente, lo que amerita imponer una multa. -----

Aunque el suscrito contaba con Poder Especial Judicial, que faculta para conciliar, no contaba con autorización para comprometer fondos públicos en el pago de dicha multa por lo que, observando el señor Juez, que era poco lo que faltaba para llegar al acuerdo, suspendió la audiencia hasta el 30 de septiembre, para que se pudiera exponer lo relativo a la multa a la Junta Directiva de JUDESUR, a fin de que autoricen al suscrito a finiquitar el acuerdo, con lo que se pondría fin al proceso, y se ordenaría el correspondiente archivo. -----

En resumen lo que falta es llegar a acuerdo en cuanto a la multa, se ventiló que la misma podía ser de dos salarios base lo cual son poco más o menos, ochocientos cincuenta mil colones. -----

El suscrito recomendaría dicho acuerdo, en el sentido de que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva realizó alguna acción para cumplir, la misma no abordó la totalidad de las faltas señaladas, y aunque se podía cumplir, dicho cumplimiento en efecto se da en forma extemporánea, asimismo las multas en estos casos guardan relación con el número de faltas cometidas y la cantidad de empleados afectados. -----

El suscrito asesor, solicitó colaboración al departamento Administrativo Financiero, para constatar si la multa era por un monto razonable, y me indicó que por su experiencia en otras compañías, ante eventos similares e incluso menos graves, se imponían multas dentro de dicho rango dinerario. -----

Por lo anteriormente expuesto y en vista de las circunstancias solicito que la Junta Directiva Autorice conciliar con el MTSS, y se apruebe el monto de la multa propuesto, que como se indicó es de 2 salarios base". -----

- Conocido el Memorando ALJ-M-044-2019, **se acuerda:** -----

Solicitar al licenciado Pablo Torres Enríquez, asesor legal de JUDESUR, que presente un informe a esta junta directiva de JUDESUR en donde se indique ¿Quién incumplió?, ¿Por qué se incumplió?, ¿de qué manera se incumplió? Y si hay razones para justificar una causa de inacción, con copia del expediente y que sea presentado en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-10-945-2019.** -----

G) Correo electrónico de la ingeniera Juliana Madrigal Araya, unidad de gestión ambiental, municipalidad de Golfito, del nueve de setiembre del dos mil diecinueve, donde se invita a participar en reunión de la Comisión Ambiental Intersectorial para el jueves 19 de setiembre de 2018, en la Sala de Turistas del Muelle Grande de Golfito. Al ser las 13:30 horas. Esta reunión es con el objetivo de escuchar exposición del INCOOP, sobre el Plan Institucional de Responsabilidad Social 2020-2022, el INCOP quienes solicitan un espacio para retroalimentación entre líderes comunitarios, organizaciones ambientales y la institución con el fin de identificar impactos de sus operaciones en el área de influencia. -----

- Conocido el correo electrónico de la ingeniera Juliana Madrigal Araya, unidad de gestión ambiental, municipalidad de Golfito, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora Cecilia Chacón Rivera, Fidelia Montenegro Soto, Elieth Jiménez Rodríguez, Rayberth Vásquez Barrios, Pablo Ortiz Roses y Gabriel Villachica Zamora, para que asistan en representación de JUDESUR, en la reunión de

la Comisión Ambiental Intersectorial para el jueves 19 de setiembre de 2018, en la Sala de Turistas del Muelle Grande de Golfito. Al ser las 13:30 horas. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-11-945-2019.** -----

H) Correo del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del diez de septiembre del dos mil diecinueve, donde comunica a los señores de junta directiva de JUDESUR, que se debe que se prohibida la entrada al local 51 del depósito de mi persona, como podrán ver es una institución del estado y si no quieren que la gente escuche lo que hablan en las sesiones pues tienen suficiente campo en las instalaciones del Banco Nacional y segundo denme por escrito el por qué no se puede entrar Gerardo Guerrero Arrieta. -----

- Conocido el correo del señor Gerardo Guerrero Arrieta, **se acuerda:** -----
Comunicar al señor Gerardo Guerrero Arrieta que nunca se le ha impedido el ingreso a las instalaciones de JUDESUR. **APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-12-945-2019.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, solicita que conste en actas que él no está en desacuerdo que el señor Gerardo Guerrero Arrieta ingrese a las instalaciones de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 7°- Asuntos varios de directores: -----

A) El director Rayberth Vásquez Barrios, solicita que conste en actas que él está muy preocupado por el tema del presupuesto, hoy es diez de setiembre y nos van a entregar el presupuesto contratiempo, tenemos que analizarlo, revisarlo y tenemos tiempo hasta el treinta y eso es muy preocupante. -----

La directora Ana Alicia Barrantes Leiva, menciona que estamos en comisión Fidelia, Elieth y mi persona, estamos para reunirnos mañana y analizar el presupuesto, pero lo solicite y me dicen que todavía no lo tienen disponible. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que le está dando seguimiento a la situación. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, solicita que conste en actas que a esta fecha las compañeras que están en la comisión no han recibido el documento, esto para salvar la responsabilidad. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, menciona que se nos dijo que este borrador iba a estar en nuestras manos el jueves doce de setiembre. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

B) La directora Cecilia Chacón Rivera, menciona al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, que hace varios días entrego una solicitud de cancelación de hipoteca del señor Isidro Murillo, eso tiene mucho tiempo y es la segunda vez que se entrega, este señor necesita urgentemente que le entregue esa cancelación de hipoteca. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

C) El director Pablo Ortiz Roses, agradece al director Gabriel Villachica por la invitación al Festival y agradecer por la atención que nos brindaron, lo más importante de eso fue empaparnos de la realidad del proyecto y la importancia que tiene que lo aprobemos ese proyecto de Corcovado, porque en sitio vimos como los turistas hacen fila para ducharse, lo hay locker, no hay accesibilidad, solo asistiendo a los proyectos es que uno se da cuenta de la realidad y quería agradecerle a Doña Rose Mary por la información que nos mando acerca de la compra de los equipos que faltaban en el proyecto de Colinas de Buenos Aires, para el empaque y los vehículos, me parece que eso hay que publicarlo e informar. -----

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que tiene un poquito de inconformidad porque fueron al lugar y no le avisaron. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que él le aviso, pero que él día que iban para haya tuvieron una inconformidad.

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que cuando se hacen esas giras deberían avisar a los representantes de esos cantones y menciona que para el 20 se está planeando la inauguración de ese proyecto y van a invitar a la junta. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que con respecto a lo de la aprobación del proyecto de Fundación Corcovado, si nosotros tuviéramos sesión mañana y tuviéramos que aprobarlo eso no se va a poder aprobar, porque en el proyecto en este momento y solicito que conste en actas, en este momento no hay servicios sanitarios, no

hay accesibilidad y no está contemplado lo de las duchas, entonces si en este momento hubiera que aprobarlo, eso no está, quiero que quede claro porque el Director Pablo se está refiriendo para su aprobación. El segundo punto es que para mí fue un gusto colaborar, eso fue un gesto de la junta y una oportunidad para intercambiar ideas, agradezco el gesto del director ejecutivo Don Federico Fallas Fallas por la parte social. Con respecto al tema de la directora Rose Mary Montenegro estoy completamente de acuerdo y nada más para recordarles que ya Don Gabriel hace varias sesiones se había tomado un acuerdo con respecto a eso, que los primeros que tenían que saber sobre la visita a los cantones, eran los representantes de los cantones para poder coordinar la visita y hay un acuerdo, creo que ese acuerdo viene a reforzar lo que dice Doña Rose Mary, y en ese momento dijimos que se pase el acuerdo a todas las jefaturas. -----

- La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Comunicar el acuerdo ACU-09-929-2019 a cada jefatura de departamentos de JUDESUR.

APROBADO CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-13-945-2019. -----

D) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que quedamos con los de Corcovado que para este jueves ellos iban hacer el planteamiento con los cambios que nosotros les pedimos. -

- Se conoce y se toma nota. -----

E) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que también se nos iba a explicar cómo es que el ICAP escoge la terma, porque teníamos ahí el nombramiento de la arquitecta y el abogado, eso nos quedó pendiente. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

F) El señor Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que él está preocupado también por el tema del presupuesto, me preocupa el tema de si nos está alcanzando la plata para pagar muchas cosas porque depende del ingreso financiero. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que en reunión con Karla me planteo ella a mí la necesidad de recortar personal de mantenimiento, se habló de seguridad y le dije que es muy sensible para reducir, se está reduciendo en dos plazas y quizás en tres, se le convoco al representante legal de

Dequiza para una reunión a la cual no pudo asistir y se le dio de conocimiento via telefónica y se le solicito que mandara a alguna persona en su lugar y no quiso, pero si no manifestó inconformidad con la necesidad de reducir personal de mantenimiento. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que la junta siempre ha querido contener el gasto, respecto a las personas que se han jubilado no nombrar a nadie en lugar de ellas, no sé si estas enterado de esa política, nosotros le vamos a agradecer. A mí me preocupa el ingreso financiero vrs los presupuestos que tenemos fijos que son salarios, pagos. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que la directriz de contención del gasto en materia de contrataciones por ejemplo, he estado revisando el presupuesto que está en ejercicio, contempla en gastos de personal un diecinueve por ciento, consulte a Wendy y hay temas de legalidad que deben ser observados, decretos o leyes que deben ser observados. En lo de contención del gasto, converse con la señora Wendy y hay un promotor que viene todos los días y se le pagan viáticos y hasta hoy tuve conocimiento de esto y estoy manejando eso con su jefe, hay gastos que no deben ser obviados y reportados de inmediato. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

G) La Junta Directiva de JUDESUR se pone de acuerdo en que la sesión extraordinaria del 11 de setiembre sea a partir de las 11 a.m. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

H) La directora Fidelia Montenegro Soto, menciona que asistió a la reunión que tenía Fundación Quiroz Tanzi y nos dieron un reconocimiento que dice: “gracias por poner la educación como prioridad en su enfoque de responsabilidad social empresarial. Ustedes son una pieza fundamental en nuestra labor, porque el apoyo de su organización hace posible que la Fundación Quirós Tanzi brinde mayores oportunidades de desarrollo a niños y niñas del país. la clave es seguir trabajando juntos”. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

I) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que un tema que está en el camino, es el concurso del departamento de planificación y desarrollo institucional, aquí se pidió que

se publicara en un periódico y no hay recursos y eso va a atrasar la adjudicación, dice Wendy Artavia que porque no solo se manda a los colegios ya que tienen que estar incorporados. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que de hecho cuando él estaba en la Municipalidad de Golfito ese era el medio que utilizaba, porque para eso son escasos los recursos, el colegio de ciencias económicas y el de ingenieros mandan a todos los colegiados esas publicaciones y me parece una buena alternativa hacer las publicaciones en los colegios respectivos. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que él no sabe si eso garantiza la libre competencia. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que a todos los que están afiliados les llega esa información. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que él no sabe si eso garantiza la libre competencia. Yo consultaría a Wendy que otro medio podría ser sustitutivo. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, menciona que también se podría hacer por medio de todos los medios de la zona para poder divulgar mejor, llámese radios. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que podría ser por Colosal y telebrunca y en el Facebook. -----

La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que si hay algún medio de donde se tomen los recursos, sabemos que estamos ante un concurso que urge hacerlo, pero de donde tomar los recursos para publicar. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que habría que hacer una modificación presupuestaria. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, somete a votación la propuesta que presenta el director Gabriel Villachica Zamora. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Modificar el acuerdo en el que se solicitaba a la licenciada Wendy Artavia Abarca, recursos humanos de JUDESUR, que procediera a hacer la publicación del concurso del

departamento de planificación y desarrollo institucional en medios de circulación nacional; al no existir los recursos económicos ya que es una información de calidad que tiene directamente la licenciada Wendy Artavia Abarca, que se sustituya por la notificación a los colegios profesionales respectivos y que además se utilicen los medios de comunicación local para tales efectos, sin perjuicio de utilizar otros recursos como lo son Facebook.

APROBADO CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-14-945-2019. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Elieth Jiménez Rodríguez y la directora Cecilia Chacón Rivera votan negativo y mencionan que su objeción es porque esto no cumple con el principio de la libre concurrencia. -----

J) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, que a él le sigue preocupando la liquidación del proyecto de Museo, el proyecto del INA, Paseo Marino y Alto Comte, es un asunto que se viene hablando y no se le pone atención. Otra cosa es que hay que definir qué personal es de Alfredo Acosta y que personal es de Jenny Martínez. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que en una reunión que tuvimos al respecto, hablamos sobre el tema y el decidir quiénes van para un lado y quienes van para otro y quien es el jefe de área no se puede ver hasta que esté aprobada la reestructuración definitiva. -----

- Conocido lo mencionado por Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----

Solicitar al departamento de planificación y desarrollo institucional que se agilice el trámite de los proyectos Museo, INA, Paseo Marino y Alto Comte y se encarga a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para su coordinación y que se nos presenten los avances en la próxima sesión de junta. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES.**

ACU-15-945-2019. -----

K) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que en la reunión que tuvimos en Bahía Ballena, la señora Milagro nos planteaba que porque no se hacía un análisis para que uno de los locales desocupados fueran las oficinas administrativas de JUDESUR, o tal vez sería valorarlo para el otro año. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

L) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que tiene una invitación para asistir a una reunión en Puerto Jiménez el lunes a las 10 a.m. en las oficinas del MINAET. -----

- Conocido lo mencionado por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----
Comisionar al director Gabriel Villachica Zamora para que asista en representación de JUDESUR a la reunión en Puerto Jiménez el lunes a las 10 a.m. en las oficinas del MINAET. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-16-945-2019.** -----

M) La directora Cecilia Chacón Rivera, menciona que hace un año estamos aquí y al día de hoy no conozco ningún concesionario y nunca nos han llevado a las oficinas de JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

N) El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que le preocupa las liquidaciones del cantón de Golfito sobre el proyecto Comte y el Paseo Marino Golfito, favor dar seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado

Presidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez

Secretaria